

Lo firmó = Licenciado Don
Simón Martínez Tolón = An
tenú Miguel Carracho =

Concorda e tratado con la Regencia suya, de donde suase,
a que me remito den fe dello Rey el presente, que seño de
seño, en nueve dias del mes de Sept. de mill e seiscientos
e quatroenta e tres años.

Juan Carrasco
Haro

En virtud de Real Provision sobre Carta de un Mag. y S.
de la Real Chancillería de Granada, ganada a Pedimento de
esta M. A. L. M. Real Ciu. Su fecha a tres de Noviembre por
vino pasado representada por D. Lorenzo Fran. Villabizcaino
Secret. Cr. de Camara. Se despachó Requiritoria por el S. Consejo
por ante mí en veinte y cinco de dichos, a la que acompañó
la despachada por el Sr. J. ante mí, cuya copia está antece
dente; y asimismo acompañó la Real Executoria ganada por esta
dha Ciu. en el pleito contra dha Villa de Medo en favor de los vecinos
y parientes de sus términos y de los Comunes, y la dha Real
Provision mandándose por ella que el Alcalde Mayor de dha Villa
diese todo cumplimiento a las Requiritorias que anualmente
se despachaban para el Departamento de los dichos dos Señores.

